MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Nueva Colombia, 09 de Agosto de 2021

SEÑOR
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas

Presente

Por la presente me dirijo a Usted con el objeto de comunicar que ya se ha realizado las modificaciones solicitadas en el apartado **COMENTARIOS SOBRE VERIFICACIÓN DEL LLAMADO Y OBSERVACIONES**; en referencia a la retención del llamado **CD N° 15/2021** con **ID N° 400.504** para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO.**

Así también manifestamos cuanto sigue:

Punto 1: Se realizó las obras del ID N° 400.501, 400.502 y del ID N° 400.504 por separado debido a que:

- Los recursos de Royalties son remitidos a nuestra institución por periodos, no son remitidos en una única vez, por lo tanto no contamos con toda la disponibilidad monetaria para llevar a cabo todas las obras en un solo llamado (se realiza la convocatoria a la par, pero la Orden de Ejecución de las mismas será en base a la disponibilidad bancaria de nuestra institución, debido a que se deben realizar los pagos por cada certificado).
- Deseamos aumentar el número de oferentes y darle más oportunidad a las empresas locales también. Y teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas locales, son de categoría mediana para abajo, si realizamos la consolidación de PAC los llamados pasarían a ser un Concurso de Ofertas y no podrán competir con las grandes empresas que son en mayoría, las que más se presentan en este tipo de licitaciones (debido a que las grandes licitaciones son las que más le atraen a las grandes empresas, porque trabajan en mayor escala, y por ende tienen mejores ventajas ya sea en precios de materiales como en mano de obras en relación a las medianas y pequeñas empresas.)

Punto 2: Mencionamos que debido al ahorro de papel pretendido por nuestro municipio no hemos realizado la impresión del Contrato del ID N° 386.756, teniendo en cuenta que la totalidad de las fojas eran muy extensas, 42 para ser precisos y solamente una hoja estaba relacionada a nuestra confección de nuestro Precio referencial; por dicho motivo creímos que era suficiente la **Hoja de Historial de Precios Adjudicados** extraído del SICP, teniendo en cuenta que en dicho resumen se expresa el Nombre de la Descripción, el ID de la licitación adjudicada, el nombre de la Convocante, el nombre del Proveedor, la Unidad de Medida, la cantidad Adjudicada y el Precio Unitario.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Mirta F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Solicitamos las disculpas correspondientes por dicho hecho y cumplimos en remitir lo solicitado en el envío de hoy.

Punto 3 y 4: Se ha realizado la modificación correspondiente a los puntos observados.

Punto 5: En relación a la solicitud de la DDJJ de rentas y bienes ante la Contraloría en el apartado, Forma y Condiciones de pago; mencionamos que realizamos dicha solicitud en base a que en algunas ocasiones los oferentes no quieren dar cumplimiento a la presentación de la Declaración de Bienes y rentas luego de la firma de Contrato, por tanto al requerir dicha documentación para realizar el pago de los certificados, los mismos se ven obligados de cumplir si o si con dicho punto, el cual se encuentra estipulado en la Cláusula 12 de la proforma del Contrato. Además cabe señalar que dicho requerimiento también se encuentra en el Formulario de Rendiciones emitida por la Contraloría General del Estado (la cual va adjunto a cada legajo de pago realizado por nuestro municipio), por tanto estamos obligados a solicitar dicho documento para poder realizar de manera correcta nuestras rendiciones de cuentas.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

C.P. Milva Martinez
Encargada de UOC